



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200053900

Revisada la documental allegada por la parte actora (pág. 71 a 128), a través de la cual pretende tener por notificado a la demandada MARTHA INÉS RODRIGUEZ OSORIO, conforme a lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, advierte el Despacho, que dichas diligencias no serán tenidas en cuenta, toda vez que la dirección electrónica a la que fueron remitidas no fue previamente informada al Despacho conforme lo ordenado en el art. 291 del C.G.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, se insta a la parte actora, para que proceda al enteramiento de las presentes diligencias atendiendo lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0849501d990dba9e27320afaa2526ff426ee4b9677597db7daa7e4a948d54ff

Documento generado en 21/07/2021 01:58:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>